



## Hoy es un gran día para la democracia. Absueltos los 8 de Airbus

---

El secretario de Acción Sindical de CCOO, Ramón Górriz ha mostrado su satisfacción ante la sentencia del juzgado de lo penal nº 1 de Getafe que ha decidido absolver a los 8 trabajadores de Airbus acusados de participar en un piquete en la huelga general de 2010 reconociendo la presunción de inocencia al considerar que es "la primera y principal garantía que el procedimiento penal otorga al ciudadano acusado", y que este principio se vulnera cuando "se condena a alguna persona sin pruebas".

---

Estas declaraciones han tenido lugar en la rueda de prensa que CCOO y UGT han convocado tras conocer dicha sentencia y en la que han intervenido, además de Górriz, Toni Ferrer, secretario de Acción de UGT y los secretarios generales de CCOO y UGT de Madrid, Jaime Cedrún y Carmelo Ruíz, respectivamente, junto a José Álcazar, Enrique Gil y Raúl Fernández, tres de los compañeros de Airbus que estaban encausados.

Górriz ha querido agradecer al movimiento sindical internacional, a los abogados y a todos los compañeros y compañeras el apoyo recibido ante esta causa y ante la defensa del derecho de huelga porque ¿sin derecho de huelga no hay democracia?. En este sentido, ha hecho un llamamiento a los partidos políticos para que democraticen las instituciones de este país, deroguen el artículo 315.3 y la Ley Mordaza, aprobada por el Partido Popular, y para que se absuelvan a las más de 300 personas que siguen encausadas por ejercer el derecho de huelga.

Por su parte, Toni Ferrer ha destacado la resistencia y compromiso de los 8 de Airbus que, a pesar de que la fiscalía les ha ofrecido en tres ocasiones un acuerdo, han rechazado cualquier negociación porque ¿no habían cometido ningún delito?.

¿Hoy es un gran día para la democracia? ha asegurado José Álcazar, presidente del comité de empresa de Airbus y uno de los encausados, que ha mostrado su satisfacción por el resultado de la sentencia tras los más de seis años pendientes de aclarar los hechos que ocurrieron en las puertas de la fábrica en la huelga general de 2010.

Álcazar ha afirmado que ¿no solo es algo grandioso para los 8 sino también para el movimiento obrero de nuestro país? y ha recordado

que ¿toda Europa estaba pendiente de esta sentencia porque no puede reprimirse el derecho de huelga en un país como el nuestro?.

Por su parte, Jaime Cedrún ha declarado que la sentencia deja claro que no existen pruebas suficientes que demuestren que fueron los trabajadores acusados los que impidieron el acceso de los trabajadores a la fábrica y también que agrediesen a otro trabajador.

Cedrún ha explicado que las declaraciones de los policías no prueban que los acusados hubieran cometido algún delito y que las acusaciones sólo se basaban en dichas declaraciones, en las que se encontraron numerosas incoherencias.

El último día del juicio ya habían sido absueltos Edgar Martín y Armando Barco y se había reducido la petición de pena para los seis acusados restantes a cuatro años y seis meses.

---

2019 © CCOO SERVICIOS.